

✠

AÑO DE 1767

REAL CEDULA DE SU Magestad A CONSULTA DEL CONSEJO,

QUE FIXA LOS DETERMINADOS CASOS DEL conocimiento de la Real Junta de Comercio, y Moneda, que son las Causas que miran a las reglas del Tráfico, Comercio, y Ordenanzas de Maniobras, y expresa la inteligencia del fuero concedido a los Gremios mayores, excluyendo las Ordenanzas, Negocios, e Instancias de los Gremios menores, y menestrales, del conocimiento de la Junta, con otras cosas.

Año



1767.

EN MADRID,

En la Oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey, nuestro Señor, y de su Consejo; y por su traslado, en la de Phelipe Diaz, Impresor de la Ciudad, &c. Plano de S. Francisco.